



RESOLUCIÓN No. SC.IRQ.DRASD.SAS.2014.

1887

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud correspondiente, se han presentado a este Despacho tres testimonios de las dos escrituras públicas otorgadas el 28 de febrero del 2014 y 1 de abril del 2014 ante la Notaria Sexta del Distrito Metropolitano de Quito; y, de la protocolización efectuada el 12 de mayo del 2014 ante la misma Notaria, que contienen los documentos exigidos por el artículo 415 de la Ley de Compañías, previo al establecimiento de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera **"BUSLENIR SOCIEDAD ANÓNIMA"** de nacionalidad uruguaya;

QUE mediante Memorando No. SC.IRQ.DRASD.SAS.2014.107 de 13 de mayo del 2014, la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos presentados; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.SC-IAF-DRH-G-2011-186- de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y contenidos en las escrituras públicas otorgadas ante la Notaria Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, el 28 de febrero del 2014 y 1 de abril del 2014; y, en la protocolización efectuada el 12 de mayo del 2014 ante la misma Notaria; y, autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera **"BUSLENIR SOCIEDAD ANÓNIMA"** de nacionalidad uruguaya, conceder el permiso para operar en el país, con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el Poder otorgado por el Presidente del Directorio a favor del señor Pablo Salomón González Castillo, de nacionalidad ecuatoriana.

Las actividades de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera **"BUSLENIR SOCIEDAD ANÓNIMA"** de nacionalidad uruguaya, en ningún caso podrán contemplar la realización de actos o contratos considerados como exclusivos de las entidades reguladas por la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero y de la Ley de Mercado de Valores.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que la Notaria Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota del contenido de esta Resolución al margen de las dos escrituras públicas otorgadas el 28 de febrero del 2014 y 1 de abril del 2014; y, de la protocolización efectuada el 12 de mayo del 2014 ante la misma Notaria; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito en cuyo cantón fija la compañía el domicilio de su sucursal, inscriba los documentos constantes en las dos escrituras públicas otorgadas el 28 de febrero del 2014 y 1 de abril del 2014 ante la Notaria Sexta del Distrito Metropolitano de Quito; y, de la protocolización efectuada el 12 de mayo del 2014 ante la misma Notaria; y, c) Que dichos funcionarios sienten las razones respectivas.



ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, un extracto de los documentos constantes en las dos escrituras públicas y de la protocolización señalada junto con el texto íntegro del Poder y las razones correspondientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copias certificadas de las escrituras públicas y de la protocolización antes referidas.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 14 MAY 2014

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

MGA/TRÁM. 8084



0000934

TRÁMITE NÚMERO: 29086

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER
(CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)

NÚMERO DE REPERTORIO:	17928
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/05/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1623
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

NO APLICA

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)
FECHA ESCRITURA:	28/02/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IRQ.DRASD.SAS.2014.1887
FECHA RESOLUCIÓN:	14/05/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BUSLENIR SOCIEDAD ANONIMA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

ANEXA ESCRITURAS PUBLICAS DE 28/02/2014; Y, 01/04/2014, Y, PROTOCOLIZACION DE



0000025

12/05/2014 EFECTUADAS ANTE LA NOTARIA SEXTA DEL D.M. DE QUITO, DRA. TAMARA GARCES ALMEIDA.- LA COMPAÑIA A TRAVES DEL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA MISMA OTORGA PODER A FAVOR DEL SR. PABLO SALOMON GONZALEZ CASTILLO.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2014


AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL